



UNITAT 01902 - SERVICIO DE JUVENTUD		
EXPEDIENT E-01902-2020-000030-00	PROPOSTA NÚM. 3	REQ. FISC. /INF. S
ASSUMPTE Proposa aprovar la concessió de subvencions a entitats que realitzen projectes dirigits a la joventut de la ciutat de València 2020.		
ÒRGAN COMPETENT JUNTA DE GOVERN LOCAL		

HECHOS

PRIMERO.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 12 de junio de 2020 se aprobaba la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la Concesión de subvenciones a través del Programa de apoyo a entidades para la realización de proyectos dirigidos a la juventud de la ciudad de València 2020, así como se autorizaba un gasto de 100.000 €, contemplado en la cláusula tercera del convenio, con cargo a la aplicación presupuestaria KG720 33700 48910 del vigente presupuesto municipal, de acuerdo con la propuesta 2020/01067 e Ítem 2020/042160

SEGUNDO.- El 1 de julio de 2020, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP), el extracto sobre la Convocatoria y Bases reguladoras de las ayudas económicas a las mencionadas entidades, comenzando el plazo de solicitudes al día siguiente de su publicación y finalizando el día 21 de julio de 2020.

TERCERO.- Abierto el plazo de presentación de instancias, se presentaron un total de 22 solicitudes para la citada Convocatoria de subvenciones.

CUARTO.- Por Decreto de la Concejal Delegada de Juventud de fecha 17 de septiembre de 2020, se aprobó la composición de la Comisión Técnica de Valoración que habría de intervenir en la concesión de las ayudas económicas a las entidades presentadas a dicha convocatoria.

QUINTO.- Con fecha 7 de octubre de 2020, la Comisión Técnica valora los proyectos presentados y propone elevar a la Corporación la concesión de subvención a las entidades y proyectos que constan en el Anexo I.

SEXTO.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de octubre de 2020 se dio conformidad para la tramitación y concesión de las subvenciones para proyectos dirigidos a la juventud de la ciudad de València a favor de entidades propuestas como beneficiarias de la citada subvención y se declaró su compatibilidad con otras subvenciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE JOVENTUT	SILVIA MARTI ESCUDERO	30/11/2020	ACCVCA-120	2507430031519850830
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/11/2020	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



SÉPTIMO.- En fecha 23 de noviembre de 2020, se recibió informe de disconformidad por parte del Servicio Fiscal del Gasto, con objeciones:

‘3º Extremos Adicionales:

- El informe exigido del órgano instructor relativo a que las personas o entidades propuestas como beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones, viene referido sólo a algunos y no a todos los requisitos exigidos por la cláusula tercera de la convocatoria (C.3.1, letra b).

- No queda acreditado mediante informe que los beneficiarios no sean deudores por resolución de procedencia de reintegro de otras subvenciones tramitadas por el Servicio de juventud (C.3.2, letra c)’

Estos reparos han sido subsanados e incorporados de nuevo los informes al expediente.

‘5º- Observaciones complementarias:

5.1 Habiéndose concedido durante el presente ejercicio otra subvención a las entidades relacionadas a continuación, debe someterse el expediente a los trámites que establece el art. 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones:

Respecto a la subvención concedida a la asociación YMCA en el Programa de Intervención en Barrios 2020 (INBAS) con los siguientes datos:

E 02501 2020 000002 Servicio de Adicciones

Ppta Gasto: 2020 306; Ítem gasto: 2020 97900 Importe: 4.591,60 €’

indicar que tras solicitar informe al Servicio tramitador de dicha subvención, fue sometida a conformidad de la Junta de Gobierno Local en el Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2020.

Respecto al resto de subvenciones de las entidades mencionadas en el informe, queda en suspenso su aprobación, la disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación hasta que se realicen los trámites que establece el artículo 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones.

Asimismo, quedará en suspenso la concesión de la subvención a la entidad mencionada en el punto 5.3 del informe hasta que se cumpla lo establecido en el artículo 10.8 de la Ordenanza General de Subvenciones.

“5.4 Respecto del acta de la comisión de valoración de 7 de octubre de 2020, y conforme a lo establecido en la cláusula décima, letra A) de la convocatoria, no se ha podido localizar en el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE JOVENTUT	SILVIA MARTI ESCUDERO	30/11/2020	ACCVCA-120	2507430031519850830
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/11/2020	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



expediente la delegación de la jefatura del servicio (presidenta de la comisión evaluadora) en alguno de los miembros, ni se identifica la condición de cada uno de los firmantes (Presidente, secretario, vocales).”

Esta observación ha sido subsanada e incorporada al expediente mediante informe.

OCTAVO.- Se ha comprobado previamente que las entidades propuestas se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Según consta en el expediente, las mencionadas entidades no son deudoras del Ayuntamiento de València.

NOVENO.- Al mismo tiempo la solicitud de esta subvención es compatible con otras que se les pudiera otorgar y no ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención como medida cautelar la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora referidos a la misma subvención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley de Subvenciones.

II.- La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Valencia y sus Organismos Públicos, publicada en el BOP el 2 de noviembre de 2016 y la convocatoria que regula la concesión de subvenciones a través del Programa de Apoyo a entidades para la realización de proyectos dirigidos a la juventud de la ciudad de València 2020, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 1 de julio de 2020.

III.- El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y la Base 23ª de las de Ejecución del Presupuesto para el año 2020.

IV.- En cuanto al órgano competente para la concesión de subvenciones es la Alcaldía, y por delegación, la Junta de Gobierno Local.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de dret, es formula la següent proposta d'acord: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de derecho, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE JOVENTUT	SILVIA MARTI ESCUDERO	30/11/2020	ACCVCA-120	2507430031519850830
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/11/2020	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



PRIMERO.- Aprobar la concessió de ajudes de la convocatòria para 2020 para la realització de projectes dirigits a la joventut de València, a les entitats, projectes e importes que figuren en el Annex II.

Quedando pendiente de conceder la subvención a entidades por estar pendiente de recabar conformidad de la Junta de Gobierno Local, en los términos establecidos en el art. 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones, así como a aquellas que aún tienen pendiente de aprobar la justificación de otras subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València.

SEGUNDO.- Desestimar las solicitudes de las entidades que se relacionan en el Anexo III al no haber alcanzado la puntuación mínima exigida.

TERCERO.- Disponer el gasto y reconocer la obligación de las ayudas concedidas a las entidades que se relacionan a continuación con cargo a la aplicación presupuestaria KG720 33700 48910 'OTRAS TRANSFERENCIAS', propuesta núm. 2020/01067, en los siguientes términos:

1. ASOCIACIÓN JÓVENES MUSULMANES AJMV, CIF G98089691; PROYECTO: jóvenes de la AJMV 2020; por un importe de 6.000,00 €; Ítem 2020/147730, D.O. 2020/019732
2. YMCA, CIF G28659308; PROYECTO: Liderazgo y participación; por un importe de 4.356,60 €; Ítem 2020/147920, D.O. 2020/019726
3. ASOCIACIÓN JUVENIL VALORA GAMES, CIF G98874787; PROYECTO: Valora games als barris 2020, por un importe de 6.000,00 €; Ítem 2020/147770, D.O. 2020/019735
4. BONA GENT AMIGOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, CIF G46134268; PROYECTO: La alquería, productos sanos y naturales; por un importe de 6.000,00 €; Ítem 2020/147590, D.O. 2020/019719
5. MOVIMIENTO ESCOLTA DE VALÈNCIA, CIF G46151957; PROYECTO: Escoltisme a la ciutat de valència 2020, por un importe de 6.000,00 €; Ítem 2020/147750, D.O. 2020/021051
6. FEDERACIÓ VALENCIANA D'ESTUDIANTS FAAVEM, CIF G46395190; PROYECTO: Nova educació, tú tens la clau; por un importe de 3.300,00 €; Ítem 2020/147790, D.O. 2020/021052
7. ESCOLA D'ANIMADORS JUVENILS ENSENYA DE FUSTA, CIF G46408431, PROYECTO: Formació del voluntariat juvenil; por un importe de 2.500,00 €; Ítem 2020/147810, D.O. 2020/019741
8. ASSOCIACIÓ JOVENTUT PRECÀRIA, CIF G98825821; PROYECTO: Oficina precària; por un importe de 6.000,00 €; Ítem 2020/147580, D.O. 2020/019681

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE JOVENTUT	SILVIA MARTI ESCUDERO	30/11/2020	ACCVCA-120	2507430031519850830
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/11/2020	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



9. ASOCIACIÓN INTERCULTURAL EUROPEA GO EUROPE, CIF G98692965; PROYECTO: Let's go europe 2020, por un importe de 6.000,00 €; Ítem 2020/147700, D.O. 2020/019729
10. JUNIORS MOVIMENT DIOCESÀ, CIF R4600441B; PROYECTO: Queda't amb nosaltres; por un importe de 5.975,06 €; Ítem 2020/147800, D.O. 2020/019738
11. ASSOCIACIÓ GRUP SCOUT FENIX 215, CIF G97922702; PROYECTO: IP (Inclusiv@s y Protegid@s); por un importe de 2.500,00 €; Ítem 2020/156240, D.O. 2020/019742
12. CENTRO INFANTIL Y JUVENIL NOU GRUP, CIF V96311840; PROYECTO: CREA Y APRENDE, VALORES EN SINERGIA CONSTANTE, PARTE 2; por un importe de 5.530,76 €; Ítem 2020/147940, D.O. 2020/019740
13. ASOCIACIÓN IMECO INSTITUTO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, CIF G97373849; PROYECTO: Crea y elabora tu futuro; por un importe de 5.515,44 €; Ítem 2020/147680, D.O. 2020/019722
14. UNIÓ POBLES SOLIDÀRIES, CIF G96631213; PROYECTO: Emancipándonos aquí; por un importe de 5.515,44 €; Ítem 2020/147720, 2020/019731

Quedando pendiente de disponer el gasto y reconocer la obligación al resto de entidades por estar pendiente de recabar conformidad de la Junta de Gobierno Local, así como a las que aún tienen pendiente de aprobar la justificación de otras subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València.

CUARTO.- Las entidades perceptoras deberán justificar posteriormente la aplicación de los fondos recibidos en un plazo máximo de dos meses calculados a partir del 31 de diciembre de 2020, plazo en el que finaliza la ejecución de los proyectos y se realizará en la modalidad de “cuenta justificativa simplificada”, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas séptima, -respecto de los gastos subvencionables- y decimotercera de la convocatoria.

En el supuesto de no justificarse la subvención percibida en el periodo de tiempo indicado, se deberá reintegrar la cantidad no afectada al fin propuesto.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en la convocatoria, el 100% del importe de cada subvención concedida se librará una vez aprobado el presente acuerdo por la Corporación Municipal. Las entidades subvencionadas tienen la obligación de difundir que el Proyecto ha sido subvencionado por la Concejalía de Juventud.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE JOVENTUT	SILVIA MARTI ESCUDERO	30/11/2020	ACCVCA-120	2507430031519850830
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/11/2020	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



ANEXO I

**PUNTUACIÓN DE LOS PROYECTOS DIRIGIDOS A LA JUVENTUD DE LA
CIUDAD DE VALÈNCIA PARA LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES
EN LA CONVOCATORIA 2020**

ENTIDADES BENEFICIARIAS	PROYECTO	PUNTOS
ASOCIACIÓN JÓVENES MUSULMANES AJMV	PROYECTO DE JOVENES DE LA AJMV 2020	81,67
YMCA	LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN	79,5
ASOCIACIÓN JUVENIL VALORA GAMES	VALORA GAMES ALS BARRIS 2020	79,5
BONA GENT AMIGOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	LA ALQUERÍA: PRODUCTOS SANOS Y NATURALES	75,33
MOVIMIENTO ESCOLTA DE VALÈNCIA	ESCOLTISME A LA CIUTAT DE VALÈNCIA 2020	71,83
FEDERACIÓ VALENCIANA D'ESTUDIANTS FAAVEM	NOVA EDUACIÓ: TÚ TENS LA CLAU	71,5
ESCOLA D'ANIMADORS JUVENILS ENSENYA DE FUSTA	FORMACIÓ DEL VOLUNTARIAT JUVENIL	68,33
ASSOCIACIÓ JOVENTUT PRECÀRIA	OFICINA PRECÀRIA	66,17
ASOCIACIÓN INTERCULTURAL EUROPEA GO EUROPE	LET'S GO EUROPE 2020	65,67
JUNIORS MOVIMENT DIOCESÀ	QUEDA'T AMB NOSALTRES	65
ASSOCIACIÓ GRUP SCOUT FENIX 215	IP (INCLUSIV@S Y PROTEGID@S)	63,50

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE JOVENTUT	SILVIA MARTI ESCUDERO	30/11/2020	ACCVCA-120	2507430031519850830
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/11/2020	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: DuVwv i4/S qfLO eFZj Y6jc dVHR S5U=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CENTRO INFANTIL Y JUVENIL NOU GRUP	CREA Y APRENDE: VALORES EN SINERGIA CONSTANTE, PARTE 2	60,17
ASOCIACIÓN IMECO INSTITUTO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN	CREA Y ELABORA TU FUTURO	60
UNIÓ POBLES SOLIDÀRIES	EMANCIPÁNDONOS AQUÍ	60

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE JOVENTUT	SILVIA MARTI ESCUDERO	30/11/2020	ACCVCA-120	2507430031519850830
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/11/2020	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



ANEXO II

**PROYECTOS PARA LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA
CONVOCATORIA 2020 A LOS QUE SE LES CONCEDE SUBVENCIÓN**

ENTIDADES BENEFICIARIAS	PROYECTO	ÍTEM GASTO	DOC. OBLIG	IMPORTE
ASOCIACIÓN JÓVENES MUSULMANES AJMV (CIF G98089691)	PROYECTO DE JOVENES DE LA AJMV 2020	2020/147730	2020/019732	6.000,00 €
YMCA (CIF G28659308)	LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN	2020/147920	2020/019726	4.356,60 €
ASOCIACIÓN JUVENIL VALORA GAMES (CIF G98874787)	VALORA GAMES ALS BARRIS 2020	2020/147770	2020/019735	6.000,00 €
BONA GENT AMIGOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CIF G46134268)	LA ALQUERÍA: PRODUCTOS SANOS Y NATURALES	2020/147590	2020/019719	6.000,00 €
MOVIMIENTO ESCOLTA DE VALÈNCIA (CIF G46151957)	ESCOLTISME A LA CIUTAT DE VALÈNCIA 2020	2020/147750	2020/021051	6.000,00 €
FEDERACIÓ VALENCIANA D'ESTUDIANTS FAAVEM (CIF G46395190)	NOVA EDUACIÓ: TÚ TENS LA CLAU	2020/147790	2020/021052	3.300,00 €
ESCOLA D'ANIMADORS JUVENILS ENSENYA DE FUSTA (CIF G46408431)	FORMACIÓ DEL VOLUNTARIAT JUVENIL	2020/147810	2020/019741	2.500,00 €
ASSOCIACIÓ JOVENTUT PRECÀRIA (CIF G98825821)	OFICINA PRECÀRIA	2020/147580	2020/019681	6.000,00 €
ASOCIACIÓN INTERCULTURAL EUROPEA GO EUROPE (CIF G98692965)	LET'S GO EUROPE 2020	2020/147700	2020/019729	6.000,00 €
JUNIORS MOVIMENT DIOCESÀ (CIF R4600441B)	QUEDA'T AMB NOSALTRES	2020/147800	2020/019738	5.975,06 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE JOVENTUT	SILVIA MARTI ESCUDERO	30/11/2020	ACCVCA-120	2507430031519850830
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/11/2020	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: DuVw i4/S qfLO eFZj Y6jc dVHR S5U=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ASSOCIACIÓ GRUP SCOUT FENIX 215 (CIF G97922702)	IP (INCLUSIV@S Y PROTEGID@S)	2020/156240	2020/019742	2.500,00 €
CENTRO INFANTIL Y JUVENIL NOU GRUP (CIF V96311840)	SIN RELLENAR/ ADJUNTA SU PROYECTO Y EL COSTE LO AÑADE EN EL ANEXO 2	2020/147940	2020/019740	5.530,76 €
ASOCIACIÓN IMECO INSTITUTO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN (CIF G97373849)	CREA Y ELABORA TU FUTURO	2020/147680	2020/019722	5.515,44 €
UNIÓ POBLES SOLIDÀRIES (CIF G96631213)	EMANCIPÁNDONOS AQUÍ	2020/147720	2020/019731	5.515,44 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE JOVENTUT	SILVIA MARTI ESCUDERO	30/11/2020	ACCVCA-120	2507430031519850830
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/11/2020	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: DuVw i4/S qfLO eFZj Y6jc dVHR S5U=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANEXO III

PROYECTOS PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA DESESTIMADOS
POR NO HABER ALCANZADO LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA

ENTIDADES BENEFICIARIAS	PROYECTO	PUNTOS
UNIÓN DE CONSUMIDORES DE VALÈNCIA	JOVES CONSUMIDORS:ACCIONS D'ASSESSORAMENT ON LINE PER A LA JOVENTUT DE LA NOSTRA CIUTAT	53,33
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE TERAPIAS CON CABALLOS	SÉ TÚ EL CAMBIO QUE QUIERES VER EN TU CIUDAD	51,17
ASSOCIACIÓ INTRAMURS	MINIINTRAMURS 2020. MURALA DE LLUM	44,67

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE JOVENTUT	SILVIA MARTI ESCUDERO	30/11/2020	ACCVCA-120	2507430031519850830
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/11/2020	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867